

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 14:36:28
Recibo No. 10855914, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION PEGATEYA
Sigla: No Reportó
Nit: 900304615-1
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-508301-37
Fecha de inscripción: 06 de Agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 40 # 46 - 103 APARTAMENTO 803
BARRIO CABECERA DEL LLANO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: pegateyafundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002504290
Teléfono comercial 2: 3108819130
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 40 # 46 - 103 APARTAMENTO 803
BARRIO CABECERA DEL LLANO
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: pegateyafundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002504290
Teléfono para notificación 2: 3108819130
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PEGATEYA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 24 de Julio de 2009 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Agosto de 2009, con el No 34530 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PEGATEYA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION PEGATEYA ES DESARROLLAR ACCIONES, CAPACITACION POR MARKETING EN TODA LA EXTENSION DE LA PALABRA ENCAMINADAS A PRESERVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION A TRAVES DE LA GENERACION DE PROCESOS DE INTERES SOCIAL QUE CONLLEVEN UNA ATENCION INTEGRAL A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIA, Y LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS DONDE PREVALEZCA LA JUSTICIA SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACION PEGATEYA PONDRÁ EN PRACTICA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. MARKETING PROMOCIONAR, CAPACITAR, COMERCIALIZAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. EN GENERAL. 2. REALIZAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PUBLICAS O PRIVADAS Y A SU VEZ SUMINISTRAR PERSONAL NO CALIFICADO, TECNICO Y PROFESIONAL A EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS. 4. GENERAR PROCESOS SOCIOCULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, AMBIENTALES. SALUD, ECONOMICOS, DE INFRAESTRUCTURA QUE CONLLEVEN UNA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIA; ELEVANDO EL NIVEL DE VIDA EN GRUPOS DE POBLACIONES DE NIÑOS, JOVENES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, ADULTOS MAYORES Y DEMAS POBLACIONES VULNERABLES. 5. GESTIONAR LA CONSECUICION DE RECURSOS PARA INFRAESTRUCTURA INCENTIVANDO LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA QUE REDUNDE EN EL MEJORAMIENTO DE DICHSOS PROCESOS, APROVECHANDO LOS RECURSOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, INSTANCIAS INTERESADAS EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DE LA REGION DEL MAGDALENA MEDIO Y LA NACION. 6. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ELECTRICOS, SALUD, AMBIENTALES, AGROPECUARIOS Y SUMINISTROS VARIOS QUE TENGAN COMO FIN CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA COMUNAL. RESPETAR LA VIDA DE FAUNA Y FLORA. 7. ASESORAR A LOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS PARA PARTICIPAR EN LA GESTION, ELABORACION, INVESTIGACION Y EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TIPO SOCIAL, BIOLÓGICO Y AMBIENTAL, Y DE INFLUENCIA NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y SECTORIAL. 8. IMPL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MENTAR TALLERES DE CAPACITACION A LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS. 9. PROMOVER E INCENTIVAR LA CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE PROGRAMAS DE RESTAURACION, DISEÑO DE REDES DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL Y AUDITORIAS, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES POBLACIONALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS. 10. PROMOVER, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL ECOTURISMO ENTORNO A LAS RIQUEZAS NATURALES DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. 11. SENSIBILIZAR, EDUCAR Y MOVILIZAR A LA POBLACION EN GENERAL PARA LOGRAR QUE EN SU PRACTICA COTIDIANA PROTEJAN EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO A TRAVES DE: MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, RESIDUOS PELIGROSOS Y SU DISPOSICION FINAL, RECUPERACION Y PRESERVACION DE CUENCAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. 12. IMPLEMENTAR Y PROMOVER LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS, A TRAVES DE ASESORIAS, CAPACITACIONES Y CONSULTORIAS; APLICANDO METODOLOGIAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS MISMAS. 13. ELABORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE PROCESOS AMBIENTALES. 14. PROMOVER Y ORGANIZAR EVENTOS. 15. REALIZAR MONITOREO FISICO, QUIMICOS Y BIOLÓGICOS DE AGUA, SUELOS Y AIRE. 16. ELABORAR PROYECTOS DE RECUPERACION AMBIENTAL, RECUPERACION ECOLOGICA Y MORFOLOGICA DE SUELOS. 17. REALIZAR INVENTARIO FISICO DE FLORA Y FAUNA. 18. ASESORIA EN IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE NORMATIZACION Y CERTIFICACION ISO. 19. INTERVENIR EN PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON EL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO Y LA NACION. 20. ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. 21. FOMENTAR LA NECESIDAD DE INTERCAMBIO Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES A NIVEL DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE OFRECER SERVICIOS A LAS POBLACIONES A DESARROLLAR. 22. FOMENTAR LA GENERACION DE EMPLEO A FIN DE MEJORAR EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE VIDA QUE CARACTERIZA A LAS POBLACIONES DE ESTRATO MEDIO, MEDIO BAJO Y BAJO. 23. CAPACITACION MARKETING. 24. ELABORAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE PERMITAN LA CAPACITACION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL, CONTRIBUYENDO A ELEVAR LOS INGRESOS ECONOMICOS DE LOS EJECUTORES DE LOS MISMOS. 25. GESTION DE RECURSOS INSTITUCIONALES Y PRIVADOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION EN LAS DIFERENTES AREAS ECONOMICAS REGIONALES. 26. ESTUDIOS, DISEÑOS, ASISTENCIA TECNICA, DESARROLLO Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO, ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL. 27. FORMULAR PROGRAMAS O PROYECTOS QUE PERMITAN LA RECUPERACION DE ESPEJOS DE AGUA, SUELOS, AIRE, HUMEDALES, ETC., CONTRIBUYENDO A LA CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD DE LOS MISMOS, AL IGUAL QUE PROGRAMAS DE CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUAS RESIDUALES. 28. REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES. 29. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. 30. DESARROLLO DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR RURAL Y URBANO. 31. ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. 32. ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. 33. PROPICIAR LA CONCERTACION DE ESFUERZOS Y RECURSOS DE LAS FUNDACIONES ENTRE SI Y CON ORGANISMOS SIMILARES, PRIVADOS Y OFICIALES DEL PAIS Y/O EL EXTERIOR. 34. HACER PARTE DE LAS FEDERACIONES QUE TRABAJAN A FAVOR DE MICROEMPRESAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 35. LA FUNDACION EN LA MEDIDA QUE VAYA DESARROLLANDO SUS OBJETIVOS SOCIALES PODRA FORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O BILATERALES, FRANQUICIAS CONVENIOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TRABAJAR DURO EN PROYECTOS QUE LA FUNDACION DESARROLLE EN CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES." QUE POR ACTA DE FECHA 01/11/2013, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, AMPLIACION OBJETO SOCIAL: 35. PREPARACION, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS AL ADULTO MAYOR EN VARIOS PUNTOS, SITIOS O LOCALIDADES A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.....; 36. ALBERGUE EN HOGARES DE PASO; 37. BRINDAR EDUCACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ASPECTOS CULTURALES, TALLERES, RECREACION Y DEPORTE A LOS NIÑOS, NIÑAS, HASTA ALCANZAR UN ESTADO DE EXCELENCIA A PARTIR DEL DESARROLLO DE HABILIDADES AUDITIVAS O AUDIOVISUALES O DE EXPRESIONES ARTISTICAS; 38. ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A LA PROTECCION Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE COMO NIÑOS, ADOLESCENTES EN CONFLICTO; 39 SERVICIO INTEGRAL DE GUARDERIA, CON DESARROLLO PEDAGOGICO, FORMACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES, CON SERVICIO DE DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y PREPARACION DE ALIMENTOS. 40. TODO LO RELACIONADO CON COMEDORES ESCOLARES.....

QUE POR ACTA 005 DE FECHA 2015/02/23 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, AMPLIACION OBJETO SOCIAL NUMERAL 35.

A) CELEBRAR CONTRATOS O ASESORIAS TECNICAS TANTO AL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO. B) ELABORACION, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS AL ADULTO MAYOR. C) PROMOCIONAR EL INTERCAMBIO CON OTROS CENTROS DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN MATERIA DE ASESORIAS, CONFERENCIAS Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE PUEDAN SER DE INTERES PARA EL CENTRO VIDA Y SUS AFILIADOS. D) SERVIR DE ORGANO DE CONSULTA Y ORIENTACION PARA TODOS LOS FAMILIARES Y AMIGOS EN LO QUE A BIEN CREA NECESARIO EN SU CAMPO DE ACCION. E) ESTRECHAR LAZOS DE UNION ENTRE LOS DEL CENTRO DE VIDA MEDIANTE LA PROGRAMACION DE ENCUENTRO, FOROS, CONGRESOS Y REUNIONES SOCIALES TANTO A NIVEL LOCAL COMO NACIONAL. F) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE VAN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. G) RESCATAR LOS VALORES HISTORICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE CONDUZCAN AL LOGRO DE UNA IDENTIDAD PROGRESIVA PARA LA REGION. H) CELEBRAR CONTRATOS O ASESORIAS TECNICAS TANTO AL SECTOR PUBLICO COMO AL PRIVADO. I) PREPARACION, SUMINISTROS Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN GENERAL. J) SERAN BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN O QUIENES SEGUN EVALUACION SOCIO ECONOMICA REALIZADAS POR EL PROFESIONAL EXPERTO, REQUIERAN DE ESTE SERVICIO PARA MITIGAR K) CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, CONTRIBUYENDO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. L) EL CENTRO VIDA PRESTARA SUS SERVICIOS AL ADULTO MAYOR EN: A) ALIMENTACION QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO- CALORICO Y DE MICRONUTRIENTES QUE GARANTICEN BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO CON LOS MENOS QUE DE MANERA ESPECIAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA POBLACION, ELABOREN LOS PROFESIONALES DE LA NUTRICION. B) ORIENTACION PSICOSOCIAL, PRESTADA DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACION OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGIAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCCEN, ESTARA A CARGO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA. CUANDO SEA NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERAN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCION MAS ESPECIFICA. C) ATENCION PRIMARIA EN SALUD, LA CUAL ABARCARA LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCION DE ENFERMEDADES, DETECCION OPORTUNA DE PATOLOGIAS Y REMISION A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA, SE INCLUYE LA ATENCION PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICION, MEDICINA GENERAL, GERIATRIA Y ODONTOLOGIA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES. E) ASEGURAMIENTO EN SALUD. SERA UNIVERSAL EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD, INCLUYENDO A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS QUE DEFINE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, COMO BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO. F) CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS TALENTOS, GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA. G) DEPORTE,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CULTURA Y RECREACION, SUMINISTRADO POR PERSONAS CAPACITADAS. H) ENCUENTROS INTERGENERACIONALES, EN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. I) PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA CONSECUION DE INGRESOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE. J) PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES. K) USO DE INTERNET. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EL CENTRO VIDA PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES RURALES O URBANOS VEHICULOS ETC. CELEBRAR CONTRATOS, CIVILES RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES. CELEBRAR NEGOCIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES Y LEVANTAR DICHAS GARANTIAS, RECIBIR GARANTIAS REALES O PERSONALES Y LEVANTARLAS ADQUIRIR Y ADMINISTRAR CUALESQUIERA DERECHOS, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS, SUSCRIBIR, EJECUTAR, CEDER, TERMINAR O HACER VALER CUALQUIER CONTRATO O CONVENIO CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO, ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTAR A FIRMAR NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO SOCIAL; EN GENERAL EL CENTRO VIDA PODRIA EJECUTAR CUALQUIER ACTO CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS O AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORAL4S O ACCIDENTALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " A) TIENE COMO FUNCION PRINCIPAL LA REPRESNTACION LEGAL DE LA FUNDACION. B) ORIENTAR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONOMI COS DE LA FUNDACION NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION. C) PRESIDE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. SE ENCARGA ADEMAS DE ORIENTAR LAS POLITICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. D) REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. E) DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACION. F) CELEBRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES, PUBLICAS O PRIVADAS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACION SEA PARTE Y QUE SE AJUSTE A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS. G) ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS. H) VIGILAR LA MARCHA DE LA FUNDACION. I) HACER LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. J) VELAR POR LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS. K) FIRMAR LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACION. L) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA, LOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA." QUE POR ACTA DE FECHA 01/11/2013, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE AMPLIA LAS FACULTADES PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS Y HACER TRANSACCIONES RELACIONADOS CON

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 14:36:28
Recibo No. 10855914, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA ENTIDAD EN CUANTIA ILIMITADA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 17 de Febrero de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Marzo de 2023 con el No 74750 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ALVAREZ CLAROS LEONARDO ARTURO	C.C. 1098686071
VICEPRESIDENTE	CLAROS VARGAS MARLENE	C.C. 37916098

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 009 del 03 de Febrero de 2017 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 20 de Febrero de 2017 con el No 54630 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ CLAROS LEONARDO ARTURO	C.C. No 1098686071
ALVAREZ CLAROS ALVARO ROMAN	C.C. No 91295474
CLAROS VARGAS MARLENE	C.C. No 37916098
CELIS PRADA SILVIA JULIANA	C.C. No 37728340
VACANTE	C.C. No 1
VACANTE	C.C. No 2

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No de 01/11/2013 Asamblea E de Bucaramanga	46429 02/12/2013 Libro I
A. No 005 de 23/02/2015 Asamblea E de Barrancaber	49461 06/04/2015 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 14:36:28
Recibo No. 10855914, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 8810.
Otras actividades Código CIIU: 7310.
Otras actividades Código CIIU: 8551.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/03/2023 - 14:36:28
Recibo No. 10855914, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OJCI2456CB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 07/03/2023 - 16:39:05
Recibo No. S000500646, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j1CnDduq18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : PEGATEYA FUNDACION GERIATRICO LIBERTAD HOGAR DIA ADULTO MAYOR
Matrícula No: 103418
Fecha de matrícula: 08 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 71 19 47 - La libertad
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : pegateyafundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6125269
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3108819130

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de otras asociaciones

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : FUNDACION PEGATEYA
Nit : 900304615-1
Domicilio : Bucaramanga, Santander
Matrícula/inscripción No. : 05-508301

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 07/03/2023 - 16:39:05
Recibo No. S000500646, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j1CnDduq18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 07/03/2023 - 16:38:22
Recibo No. S000500645, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 56rcN13PmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : PEGATEYA FUNDACION SANTA ANA
Matrícula No: 112446
Fecha de matrícula: 01 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 34 B 50 41 SALON COMUNAL BRR SANTA ANA - Santa ana
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : pegateyafundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108819130
Teléfono comercial 2 : 6441028
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8810
Actividad secundaria Código CIIU: P8551
Otras actividades Código CIIU: S9499

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Asistencia y servicios integral para el adulto mayor

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : FUNDACION PEGATEYA
Nit : 900304615-1
Domicilio : Bucaramanga, Santander
Matrícula/inscripción No. : 05-508301

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 07/03/2023 - 16:38:22
Recibo No. S000500645, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 56rcN13PmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NOMBRAMIENTO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 3:00 p.m. del día 17 de febrero del año 2023, se reunieron los miembros de la asamblea de asociados de la entidad **Fundación Pégateya** cuyo NIT es 900.304.615-1, para adelantar la reunión extraordinaria atendiendo a la convocatoria realizada por: Marlene Claros Vargas, el día 10 de febrero de 2023 por medio de correo electrónico para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente de junta directiva.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir.

Los cuatro miembros de la asamblea de asociados están presentes en la reunión extraordinaria en su totalidad, atendiendo a la convocatoria:

- Marlene Claros Vargas
- Leonardo Arturo Alvarez Claros
- Alvaro Roman Alvarez Claros
- Silvia Juliana Celis Prada

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a **Silvia Juliana Celis Prada** y como **SECRETARIO** de la reunión a **Alvaro Roman Alvarez Claros** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y/O DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración, de control y/o de fiscalización:

NOMBRAMIENTO: Se hace el nombramiento de Presidente y Vicepresidente quedando así:

Cargo: **Presidente**

Nombre: Leonardo Arturo Alvarez Claros

Documento de identificación: 1.098.686.071 de Bucaramanga expedida el 02 de mayo de 2008.

Cargo: **Vicepresidente**

Nombre: Marlene Claros Vargas

Documento de identificación: 37.916.098 de Barrancabermeja expedida el 03 de noviembre de 1976.

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones. Se anexa listado indicando la fecha de expedición de la cedula de todos los designados.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración de los asociados Miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



SILVIA JULIANA CELIS PRADA
PRESIDENTE
C.C. 37.728.340



ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
SECRETARIO
C.C. 91.295.474

Se autoriza la presente acta por ser fiel copia tomada del original.

Firma de:



ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
SECRETARIO
CC. 91.295.474

Bucaramanga 17 de febrero de 2023

Señores
Fundación Pégateya

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetados señores:

Yo **Leonardo Arturo Alvarez Claros** identificado con CC. **1.098.686.071** de Bucaramanga expedida el 02 de mayo de 2008 he sido comunicado de mi designación para el cargo de **Presidente de Fundación Pégateya** frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente



LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
CC. 1.098.686.071
EXPEDIDA EL 02 DE MAYO DE 2008

Bucaramanga 17 de febrero de 2023

Señores
Fundación Pégateya

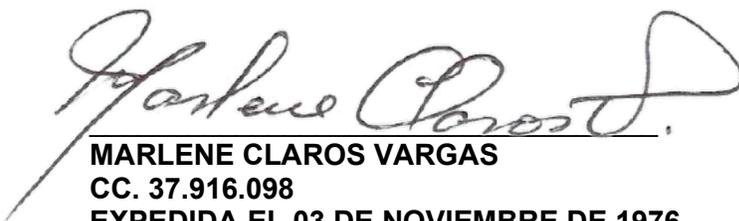
REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetados señores:

Yo **Marlene Claros Vargas** identificada con CC. **37.916.098** de Barrancabermeja el 03 de noviembre de 1976 he sido comunicada de mi designación para el cargo de **Vicepresidente de Fundación Pégateya** frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente



MARLENE CLAROS VARGAS
CC. 37.916.098
EXPEDIDA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1976



PégateYa.org

**EL REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PEGATEYA, ALVAREZ
CLAROS LEONARDO ARTURO, C.C. No 1.098.686.071**

CERTIFICA

Que los directivos de la junta de la **FUNDACION PEGATEYA**, mencionados a continuación, no reciben ingresos ni remuneración por representar dichos cargos en la junta directiva y gerencial, ya que los dineros recibidos, deben ser invertidos en su totalidad, en los servicios a la comunidad.

Relación de los directivos de la junta:

Leonardo Alvarez C.

LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C. No 1.098.686.071
Representante legal

Marlene Claros Vargas

MARLENE CLAROS VARGAS
C.C. No 37.916.098
Vicepresidente

Alvaro Roman Alvarez Claros

ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
C.C. No 91.295.474
Tesorero

Silvia Juliana Celis Prada

SILVIA JULIANA CELIS PRADA
C.C. No 37.728.340
Vocal

Código: 2011 250 286 371 Presidencia de la República.

Bucaramanga, 25 de marzo de 2023

Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN
Bucaramanga.

Yo **LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.686.071, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION PEGATEYA** NIT: 900.304.615-1, certifico que la FUNDACION ha cumplido con todos los requisitos exigidos durante el año gravable 2022 según numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

FUNACION PEGATEYA
NIT: 900.304.615-1
CARRERA 40 N. 46-03
TELEFONO: 3002504290-310881930
TESORERO: ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
REP. LEGAL: LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
VICEPRESIDENTE: MARLENE CLAROS VARGAS

NOTA: anexo declaración de renta del año gravable 2022.

En constancia se firma en Bucaramanga a los veinticinco días del mes de marzo de 2023.

Leonardo Alvarez C.
LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C. No 1.098.686.071
Representante legal

Código: 2011 250 286 371 Presidencia de la República.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ACTA N° 003 DE 21 DE MARZO DE 2023
FUNDACION PEGATEYA**

En Bucaramanga, mediante citación escrita por el representante legal LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS, representante legal de la FUNDACION PEGATEYA convocó a reunión extraordinaria de acuerdo a la ley estatutaria el día 21 de marzo de 2022, siendo las 5:00 PM con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1) VERIFICACION DE LA ASISTENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
- 2) ACLARACIÓN DEL PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 19
- 3) DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

DESARROLLO

- 4) VERIFICACION DE LA ASISTENCIA
- 5) ACLARACIÓN DEL PARÁGRAFO TRANSITORIO 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 19 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retomo para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 3259 del estatuto tributario.
 - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- 5) El representante legal el señor LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS, informa que debemos hacer la siguiente aclaración del párrafo transitorio 1 y 2 del artículo 19 del estatuto tributario, de lo cual estuvieron de acuerdo los participantes de la junta directiva propuesta fue aprobada por unanimidad, dicho tramite

PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS

Agotado el orden del día se da por terminado a las 6:00 PM y se procede a dar lectura del acta siendo

Aprobada por unanimidad.

En constancia firman.


LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C. No 1.098.686.071
Representante legal


MARLENE CLAROS VARGAS
C.C. No 37.916.098
Vicepresidente


ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
C.C. No 91.295.474
Tesorero


SILVIA JULIANA CELIS PRADA
C.C. No 37.728.340
Vocal

Bucaramanga, 25 de marzo de 2023

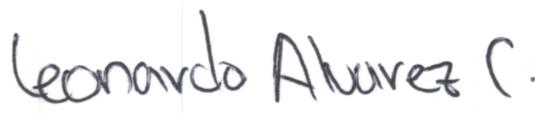
Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN
Barrancabermeja.

Yo LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.686.071, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION PEGATEYA NIT: 900.304.615-1-1, certifico que los miembros de la junta directiva, representante legales y miembros de organismo de la FUNDACION, NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. De conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 del estatuto tributario.

FUNACION PEGATEYA
NIT: 900.304.615-1
CARRERA 40 N. 46-03
TELEFONO: 3002504290-310881930
TESORERO: ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
REP. LEGAL: LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
VICEPRESIDENTE: MARLENE CLAROS VARGAS
NOTA: anexos certificados de contraloría, procuraduría y judiciales.

En constancia se firma en Bucaramanga a los veinticinco días del mes de marzo de 2023.


LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C. No 1.098.686.071
Representante legal

Código: 2011 250 286 371 Presidencia de la República.

**ACTA 004 DE 17 DE MARZO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR
El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que es facultad del consejo Directivo, autorizar la firma de contratos, convenios y operaciones presupuétales, cuya cuantía exceda los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

SEGUNDO: Que se hace necesario conceder dicha autorización, teniendo en cuenta que se requiere para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN; que la entidad realice la calificación, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

TERCERO: Que dicho trámite está encaminado a garantizar la permanencia de la FUNDACION PEGATEYA, entidad sin ánimo de lucro como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la directora de la FUNDACION PEGATEYA, para que en su calidad de Representante Legal realice los trámites pertinentes, dentro de lo estipulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

ARTICULO SEGUNDO: Concédanse plenas facultades a la directora de la FUNDACION PEGATEYA; señora LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.686.071, para ejercer funciones propias de su cargo y en representación de la entidad, realice todos los trámites legales a que hubiere lugar, en desarrollo de la operación planteada en la presente resolución.

Código: 2011 250 286 371 Presidencia de la República.



ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los interesados y cúmplase. **PégateYa.org**

En constancia se firma en Bucaramanga a los veinticinco días del mes de marzo de 2023.

Leonardo Alvarez C.
LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C. No 1.098.686.071
Representante legal

Marlene Claros Vargas
MARLENE CLAROS VARGAS
C.C. No 37.916.098
Vicepresidente

Alvaro Roman Alvarez Claros
ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
C.C. No 91.295.474
Tesorero

Silvia Juliana Celis Prada
SILVIA JULIANA CELIS PRADA
C.C. No 37.728.340
Vocal

Código: 2011 250 286 371 Presidencia de la República.

INFORME DE GESTION DE CONTRATOS REALIZADOS

OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCION	VALOR DEL CONVENIO	CONTRATANTE	METAS LOGRADAS
CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	2022	\$ 80.465.000	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	EJECUCIÓN TOTAL DEL CONVENIO 3261-22.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	2022	\$ 225.328.950	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	EJECUCIÓN TOTAL DEL CONVENIO 5471-22.


LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C.

**ACTA N. 005 DE 2023
REUNION ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACION PEGATEYA**

Hoy 09 de junio de 2023, siendo las 5:00pm, se ha reunido de manera ordinaria la asamblea general de asociados de la FUNDACIÓN PEGATEYA, por convocatoria de la Representante Legal y a la cual todos los miembros de la asamblea asistieron, la cual se tratará la aprobación de los estados financieros y la autorización al Representante Legal para la realización del trámite de calificación de la entidad como régimen especial, al que está autorizado el Representante Legal.

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la asamblea general.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta reunión.
3. Exposición del Representante Legal de los motivos de la reunión ordinaria
4. Deliberación y decisiones de la asamblea.
5. Lectura y aprobación del Acta.

Al primer punto:

El Representante Legal hace un llamado y verificación de los miembros de la Junta general de la FUNDACIÓN PEGATEYA, los cuales Están cuatro presentes, que representan el 100% de asociados, verificándose de Esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir, son ellos los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Leonardo Arturo Alvarez Claros	1.098.686.071	Representante legal
Marlene Claros Vargas	37.916.098	Vicepresidente
Alvaro Roman Alvarez Claros	91.295.474	Tesorero
Silvia Juliana Celis Prada	37.728.340	Vocal

Al punto segundo:

Los miembros de la asamblea general postulan como Presidente y Secretario de ésta reunión a los señores LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS y MARLENE CLAROS VARGAS, respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan tal designación.

Al punto tercero:

En éste punto, el Representante Legal manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que se hace necesario conceder dicha autorización, teniendo en cuenta que se requiere para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN; que la entidad realice la calificación, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

SEGUNDO: Que dicho trámite está encaminado a garantizar la permanencia de la FUNDACIÓN PEGATEYA, entidad sin ánimo de lucro como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

TERCERO: El representante legal de la Fundación pone a consideración de los presentes los estados financieros de la FUNDACION PEGATEYA, durante el año 2022, Los cuales fueron presentados por el representante legal de la Fundación y certificados juntamente por el contador de la Fundación. Esta información fue enviada de forma anticipada a los miembros de la Asamblea en cumplimiento de las normas legales.

Al punto cuarto:

Escuchado la exposición del Representante Legal, los Miembros de la Junta Directiva discuten el tema u decides lo siguiente:

PRIMERO: Autorícese a la directora de la FUNDACIÓN PEGATEYA, para que en su calidad de Representante Legal realice los trámites pertinentes para la calificación de régimen especial, dentro de lo estipulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

SEGUNDO: Concédanse plenas facultades a la directora de la FUNDACIÓN PEGATEYA; señor LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.686.071, para ejercer funciones propias de su cargo y en representación de la entidad, realice todos los trámites legales a que hubiere lugar, en desarrollo de la operación planteada en la presente acta.

TERCERO: La Asamblea General de Asociados, con el voto favorable y unánime de los presentes, aprueba los estados financieros de la FUNDACION PEGATEYA durante el año 2022; documento anexo que hace parte integral de la presente acta.

La asamblea deja expresa constancia que los anteriores programas desarrollan el objeto social en una o varias actividades meritorias de la fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

CUARTO: Notifíquese a los interesados y cúmplase.

Al punto quinto:

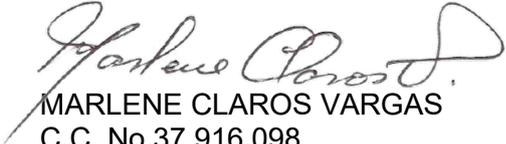
La secretaria de ésta reunión de asamblea, hace lectura de ésta, Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la asamblea general Presente.

Código: 2011 250 286 371 Presidencia de la República.

En constancia se firma en Bucaramanga a los nueve días del mes de junio de 2023.



LEONARDO ARTURO ALVAREZ CLAROS
C.C. No 1.098.686.071
Representante legal



MARLENE CLAROS VARGAS
C.C. No 37.916.098
Vicepresidente



ALVARO ROMAN ALVAREZ CLAROS
C.C. No 91.295.474
Tesorero



SILVIA JULIANA CELIS PRADA
C.C. No 37.728.340
Vocal